Consejo de Castilla en tres de octubre de baño pasado de mil setecientos nobenta a solicitud del S.or fr. D.n Cayetano Moreno Prior, y Vicario de esta Parroquial para q.e el producto que se sacase en ocho años, que pidio se imbirtiesse en concluir la obra de la Ermita de dhos Santos Patronos, y siendo notorio el adelanto de esta los Crecidos gastos que se les han ocasionado, y ocasionan a sus actuales Mayordomos quienes es forzoso que hasta el dia tengan suplido de sus propios Caudales con el fin de que no se cese la obra hasta su total Conclusion, y que en parte se reintegren de lo que tengan suplido acordaron sus mercedes que concluidas las funciones de Iglesia y en los dias tres y quatro de dho proximo mes de Septiembre se tengan dos Corridas de Nobillos, ó Bacas bajo las precauciones prescriptas en dha Superior Orden, cuidando los Mayordomos de que se arregle la Plaza, y quede con toda seguridad, y de percevir quanto produzca para el loable fin de concluir la Ermita, eligiendo los Comisarios para ello que tengan por combenientes, y lo mismo para la entrada de los Nobillos formando Lista de uno y otro, que se entregara a la Rl. Just.a para hacerla cumplir, y que de este modo se logre la dibersion con toda quietud, y puedan despues los Labradores continuar gustosos sus faenas del Campo, como unica dibersion, que se les presenta para ello en todo el discurso de un año haciendose saber esta determinacion al publico con la debida anticipacion. Y por no haver otra